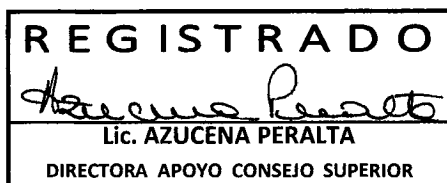




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1114/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Esteban REGUEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1114/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

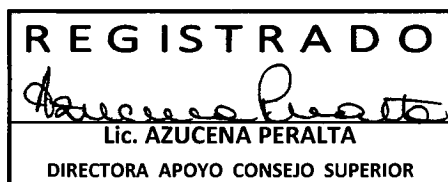
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1114/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería en Calidad y Planificación y Control de la Producción, eximiéndolo de la correlatividad



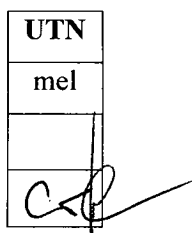
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

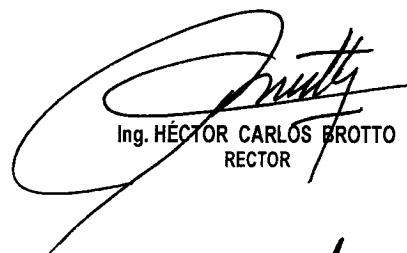


existente con Investigación Operativa, al alumno Martín Esteban REGUEIRA, Legajo N° 112310, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1488/2013



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior